



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 05 AGO 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1757

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La necesidad de arrendar un inmueble para nuevas dependencias donde funcione la Dirección de Tránsito y Operaciones.

2.- El acuerdo N° 250, del H. Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° 23, de fecha 03 de agosto de 2016, por medio del cual se aprueba la celebración del contrato de arriendo de tres locales comerciales para dependencias de la Dirección de Tránsito y Operaciones.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

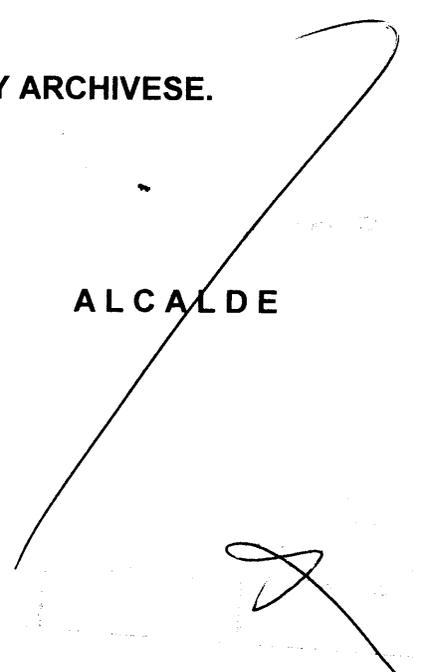
DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, la celebración del contrato de arrendamiento de tres locales comerciales, correspondientes a los números nueve, doce y trece, del "Centro Comercial Concón", ubicado en Avenida Magallanes N° 1.050, comuna de Concón, entre la I. Municipalidad de Concón y la Sociedad Desarrollos Inmobiliarios S.A, representada legalmente por don Manuel José Lagomarsino Schiaffino, por un periodo de tres años, renovable por periodos de un año, con el objeto que en dichas dependencias funcione la Dirección de Tránsito y Operaciones.

2.- **CONFECCIÓNESE**, el contrato de arrendamiento respectivo por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/MLEG/PAT
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal. ✓
- 2.- Dirección de Control. ✓
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Dirección de Tránsito y Operaciones.
- 5.- Interesado.

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ORD. : 126 / 2016

ANT. : Concejo Ordinario N°23
MAT. : Remite Acuerdos.

Concón, 03 de agosto 2016.

A : SEÑORES CONCEJALES
DE : SRA. SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludarles, y a través del presente, me dirijo a Uds. para hacer llegar los acuerdos adoptados en el Concejo Ordinario N°23, de fecha miércoles 03 de agosto del año 2016:

Acuerdo N°238

Se aprueba traslado de patente de alcohol deposito de licores Presentada por Doña Susana Yáñez Baltra Rol N°401321 desde pasaje cinco N°410 a Jose Yáñez N°441, RPC Patente MEF.

Votación: Unánime

Acuerdo N°239

Se aprueba caducar patente de alcohol Rol N°400065 de Don Juan Escobar Pradenas ubicada en Avenida Borgoño N°25.400 Restaurant Diurno o Nocturno.

Votación: Unánime

Acuerdo N°240

Se aprueba caducar Patente de Alcohol Rol N°490261 de Gastronómica T y T Ltda. ubicada en Avenida Concon Reñaca N°296 Restaurant Diurno o Nocturno.

Votación: Unánime.

Acuerdo N°241

Se aprueba caducar Patente de Alcohol Rol N°400075 de Silvia Molina Saldias ubicada en Scipion Borgoño N°355 Restaurant Diurno o Nocturno.

Votación: Unánime

Acuerdo N°242

Se aprueba caducar Patente de Alcohol Rol N°401238 de Comercial Doña Clara Ltda. ubicada en El Jardín Poniente N°743 Deposito Bebidas Alcohólicas.

Votación: Unánime

Acuerdo N°243

Se aprueba caducar Patente de Alcohol Rol N°400037 de Jose Zúñiga Zúñiga ubicada en Avenida Borgoño N°25030-A Restaurant Diurno o Nocturno.

Votación: Unánime

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Acuerdo N°244

Se aprueba caducar Patente de Alcohol Rol N°490043 de Eliana Oyarzun Castro ubicada en Avenida Borgoño N°24965 Restaurant Diurno o Nocturno.

Votación: Unánime.

Acuerdo N°245

Se retira de la Tabla Patente de Alcohol Rol N°490149 de Doña Fanny Céspedes Céspedes.

Votación: Unánime

Acuerdo N°246

Se aprueba retirar de de la Tabla el Punto N°7 Subvención a Bomberos.

Votación: Unánime

Acuerdo N°247

Se aprueba intervención Sra. Adriana Marinetti Presidenta Junta de Vecinos Los Romeros, solo derecho a voz.

Votación: Unánime

Acuerdo N°248

Se aprueba 30 minutos más de reunión.

Votación: Unánime

Acuerdo N°249

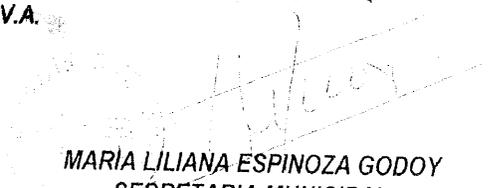
Se aprueba Modificar el orden pasando a tratar el punto Aprobación Contrato de arriendo de tres locales comerciales superior a 500 U.T.M. por 90 UF mensual más I.V.A.

Votación: Unánime

Acuerdo N°250

Se aprueba Contrato de arriendo de tres locales Comerciales cuyo monto mensual de 900 U.F. mensual más I.V.A.

Votación: Unánime


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

MLEG/dvo

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN,
SECRETARIA MUNICIPAL

ORD. : 128/ 2016

ANT. : Ord. N°126 Acuerdo de
Concejo Ordinario N°23

MAT. : Rectificación que indica.

Concón, 04 de agosto de 2016

A : SEÑORES CONCEJALES

DE : SRA. SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar, y a través del presente, y de acuerdo al oficio citado en el antecedente, vengo en rectificar Acuerdo de reunión de Concejo Ordinario N°23 de la siguiente manera:

Donde Dice:

Acuerdo N°250

Se aprueba Contrato de arriendo de tres locales Comerciales cuyo monto mensual es de 900 U.F. mensual más IVA.

Debe decir:

Acuerdo N°250

Se aprueba Contrato de arriendo de tres locales Comerciales cuyo monto mensual es de 90 UF mensual más IVA.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

MLEG/dvo

Distribución:

- 1.-Directores (9).
- 2.-Concejales (6)
- 3.-S.M.